



ACUERDO SETUR No. 014-2019

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 14 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

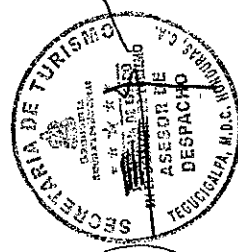
CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaria de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ciudadanana **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Sub Secretaria de Planificación, Gestión las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y al Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.-

SEGUNDO: La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignada.-

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo en las fecha comprendidas entre el día catorce (14) al veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE. -



NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

ANA ESTELA FONSECA TRUJILLO
Secretaría General de SE-TUR

